

RESOLUCION N° 4950

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 5 de Diciembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 2º de este cantón, doctor Jorge Jara Gram, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A.";

Que el señor Eduardo Aguirre Román y señor Roberto Aguirre Román, Gerentes de dicha Sociedad según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 76-33-DIA. de 21 de Enero de 1976, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima "NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A." por la suma de DOCEMILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, representado por doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cien mil sures cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libre de Industriales, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. N° 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. Ordenar que el Notario a cuyo cargo se encuentre

...2

el protocolo que perteneció a José María Montalván, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 30 de octubre de 1957, por la cual se constituyó la compañía, igualmente que al Notario 1º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 26 de julio de 1963 y 23 de Febrero de 1966, en virtud de las cuales la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; que el Notario 4º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 5 de marzo de 1970, por la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; finalmente, que el Notario 5º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 14 de diciembre de 1973, mediante la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO. Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, al extracto de la escritura pública de 5 de diciembre de 1973, que será elaborado por este Despacho y la razón de su approbación.

CONTRATISTA. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis. ---

Nicolás Cassis USCOCOVICH.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO. ---

Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 1.255 a 1.261, número 100 del Registro Mercantil ,Libro de Industriales i anotado bajo el número 2.147 del Repertorio.-Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 5.347 del Registro Mercantil de 1.957, a foja 6.791 del mismo Registro de 1.963, a foja 1.205 del mismo Registro de 1.966, a foja 1.061 del Registro Industrial de 1.970 y a foja 6.236 del mismo Registro Industrial de 1.973, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

